



Ayuntamiento  
de La Bañeza

## ANEXO I.- SOLICITUD NORMALIZADA

### Persona física a la que no le haya sido concedido el cese de actividad

D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_, con domicilio social en La Bañeza, C/ \_\_\_\_\_, Nº \_\_\_\_\_;

aportando los siguientes datos complementarios:

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

EXPONE:

Que, reuniendo todos los requisitos establecidos en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia para financiar las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de La Bañeza; asumiendo expresa e íntegramente el contenido de dicha convocatoria,

SOLICITA:

Tomar parte en el antedicho procedimiento, para lo que se acompaña A LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FIRMADA, la siguiente documentación:

**1)** Que la actividad desarrollada por la empresa o autónomos entre el periodo del estado de alarma y el 30 de junio de 2021 se haya visto directamente afectada por las restricciones y limitaciones de apertura, aforo y horarios, que se aprobaron para hacer frente a la pandemia y que estos hayan provocado la mengua de su facturación económica.

- a) DNI por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte, si lo indica.
- b) Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- c) Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- d) Declaración anual de IVA (modelo 390) de los años 2019 y 2020, cuando el alta de la actividad sea anterior o igual al 1 de enero de 2019.
- e) Declaraciones trimestrales de IVA (modelo 303) de los periodos computables según el punto 5.1 de estas bases, cuando el alta de la actividad sea posterior al 1 de enero de 2019.
- f) Aquellos solicitantes que realicen exclusivamente operaciones sujetas y exentas, presentarán -en su caso- declaración responsable de exención o certificado de acuerdo de exención en aquellos casos en que así esté previsto en la normativa fiscal y además, tendrán que presentar el tributo indirecto equivalente o la Declaración anual de la Renta de las Personas Físicas de los años 2019 y 2020 (modelo 100 ó 130) de todos sus miembros.
- g) Certificado de vida laboral de la empresa donde conste el número de trabajadores de alta laboral del solicitante en el momento de presentación de la solicitud

**2)** Ficha de mantenimiento de terceros (datos de domiciliación bancaria) a obtener en

(<https://www.aytobaneza.es>)

**3)** Modelo Anexo II Declaración responsable.

**4)** Modelo Anexo III Cláusula de protección de datos.

**5)** Modelo Anexo IV Autorización para recabar los certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social en el 2021

La Bañeza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

El Interesado o Representante Legal,

Fdo: \_\_\_\_\_

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA BAÑEZA